	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL</b>	Código: CTM-DE-CC-001
		Version 3 2019-10-22
		Página: 1 de 5

## 1. OBJETIVOS.

- Definir pautas de comportamiento de CERTIFMAQ SAS y los solicitantes, candidatos y personas certificadas, que se rigen por el proceso de certificación de personas y reglamento de certificación en busca de promover una sólida conducta profesional en las actividades de las personas certificadas.
- Garantizar a la comunidad que se actúa basados en principios, gestados por un compromiso de servicio.

## 2. PRINCIPIOS.

Los principios organizacionales que prevalecen en CERTIFMAQ SAS son:

### **Imparcialidad.**

La certificación de personas se basa en evidencia equitativa obtenida a través de una evaluación objetiva, valida y fiable, que no esté influenciada por otros intereses u otras partes, para generar confianza en sus actividades y resultados.

### **Competencia.**

Nos aseguramos que nuestro personal cuente con la Capacidad demostrada para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos, para la prestación del servicio de manera confiable, eficaz y satisfactoria.

### **Confidencialidad.**

Elemento primordial fundado en un compromiso responsable, leal y autentico, que impone la más estricta reserva profesional en toda aquella información clara y veraz dentro de los límites de la legalidad que se cree o se obtenga del desarrollo de las actividades de certificación.

### **Transparencia.**


Carácter frontal y sincero del personal que de algún u otro modo tiene que ver con CERTIFMAQ SAS, demostrando confianza, seguridad de cualquier proceso que se maneje en esta organización.

### **Responsabilidad.**

Lograr que las decisiones tomadas a nivel individual y grupal, así como las consecuencias de éstas, impacten de manera positiva la misión de la entidad, trabajando en el cumplimiento de las funciones asignadas con eficiencia, eficacia y efectividad.

### **Integridad.**

Derecho, condición o cualidad fundamental para realizar de manera ética actividades dentro del correcto comportamiento del ser humano.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL</b>	Código: CTM-DE-CC-001
		Version 3 2019-10-22
		Página: 2 de 5

### 3. NORMAS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

#### 3.1 Orientaciones generales.

Toda persona certificada deberá mantener:

- Aptitudes y juicio profesionales siempre a su más alto nivel, legalmente y con honestidad e integridad.
- Asumir y tomar acciones necesarias, para mantener y desarrollar su competencia profesional, conociendo las nuevas tendencias en su campo profesional
- Mantener la dignidad y reputación de sus actividades profesionales.


#### 3.2 De los derechos y deberes de los solicitantes y candidatos.

##### Derechos:

- Recibir trato imparcial y equitativo
- Recibir información actualizada del proceso de certificación
- Ser evaluado exclusivamente de acuerdo a las exigencias legales y normativas establecidas en el esquema.
- Elegir libremente al Organismo de evaluación de la conformidad.
- Acceder al servicio de certificación en forma voluntaria, sin condicionamientos y libre de todo interés.
- A presentar las solicitudes de certificación sin restricciones, ni prejuicios relacionados por la condición socio económico, raza, opciones políticas, religión, género, cultural o cualquier práctica que sea considerada como discriminatoria que pueda vulnerar los derechos de las personas.
- Obtener respuesta oportuna a sus requerimientos del proceso de certificación.
- A que toda la información suministrada por los candidatos sea tratada de manera confidencial y que solo con su autorización, pueda ser conocida.
- A interponer quejas o apelaciones de los resultados de la evaluación.
- Conocer el costo del servicio solicitado.
- Tiene derecho a solicitar a tener en cuenta necesidades especiales, de tal modo CERTIFMAQ SAS verificará y dará cabida, dentro de lo razonable y siempre que se respete la integridad de la evaluación, teniendo en cuenta la reglamentación nacional.
- El candidato tiene derecho a recibir un informe de resultados de su proceso de certificación.

##### Deberes:

- Cumplir el compromiso asumido con el Proceso de Certificación de CERTIFMAQ SAS.
- Conocer y cumplir prerrequisitos y requisitos exigidos en el esquema de certificación solicitado.
- Presentar los documentos exigidos para el proceso de certificación (legalmente adquiridos).
- Aceptar que conoce y cumplir los derechos, deberes y obligaciones del proceso.
- Aceptar que conoce y acatará las consecuencias que se derivan, del NO cumplimiento de dichos deberes y obligaciones.
- Dar información veraz y verificable para la inscripción de aspirantes concerniente al proceso de certificación.
- Dar trato respetuoso y digno a todos los funcionarios de CERTIFMAQ SAS que tiene contacto directo e indirecto.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL</b>	Código: CTM-DE-CC-001
		Version 3 2019-10-22
		Página: 3 de 5

- Realizar los pagos en forma oportuna.
- Seguir siempre las indicaciones dadas por el personal CERTIFMAQ SAS durante el desarrollo de todo el proceso de certificación.
- Regresar la totalidad del material suministrado al finalizar las pruebas.
- No sustraer el material de evaluación, en caso de incurrir en ello, el proceso de certificación se anulará y tomarán las medidas legales que sean del caso.
- Expresar por escrito las quejas y apelaciones, en caso de no aceptar los resultados de las evaluaciones que se realizaron.
- Guardar la respectiva confidencialidad de cada una de las pruebas.
- Debe llevar a cabo el proceso con total honestidad si cometer fraude durante los exámenes.
- No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de todo el proceso de certificación.
- Permitir el ingreso de personal del Organismo Evaluador de la Conformidad ONAC para realizar actividades de atestiguamiento.
- No generar ningún tipo de presión para una atención preferencial.
- Cumplir con todas las normas de seguridad en el momento de las pruebas prácticas.
- Cuidar de las instalaciones, equipos y recursos suministrados por CERTIFMAQ SAS durante el desarrollo de todo el proceso de certificación.


#### **4.3 De los derechos y deberes de las personas certificadas.**

##### **Derechos:**

- Recibir la certificación para la cual se inscribió, una vez cumplida a satisfacción la evaluación de la competencia.
- Estar registrado en la base de datos del proceso de certificaciones de CERTIFMAQ SAS.
- Recibir información relacionada con el vencimiento, cambios en las normas de competencia laboral o en los procedimientos de renovación y ampliación de la certificación.

##### **Deberes:**

- Informar de todo cambio de actividad que pueda afectar su condición de persona certificada.
- Brindar oportunamente la información necesaria para el proceso de vigilancia y renovación de la certificación.
- Informar al proceso de certificación de personas de CERTIFMAQ SAS, en forma oportuna, el deseo de renovar la certificación otorgada.
- Hacer uso adecuado de la certificación, de acuerdo con las políticas de CERTIFMAQ SAS.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de certificación.
- Informare a CERTIFMAQ SAS si tengo un cambio físico que impida hacer mi función como persona certificada.
- Informaré de los accidentes presentados durante la vigencia de la certificación a la dirección de certificación de CERTIFMAQ SAS.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL</b>	Código: CTM-DE-CC-001
		Version 3 2019-10-22
		Página: 4 de 5

#### 4.4 Con relación al uso de la certificación:

##### Prohibiciones:

- Está estrictamente prohibido utilizar los logos y la marca de CERTIFMAQ SAS en cualquier tipo de actividad, documentación o informe que realice la persona certificada.
- Está estrictamente prohibido utilizar la certificación que otorga CERTIFMAQ SAS en actividades diferentes al alcance certificado.
- La persona certificada no debe usar la certificación de manera que afecte la reputación de CERTIFMAQ SAS, ni emitir declaraciones o referencias relativas a la certificación o al proceso de certificación, que pueda ser considerada engañosa o no autorizada.
- En caso de vencimiento, suspensión o retiro (cancelación) de la certificación debe cesar inmediatamente el uso y referencia de dicha certificación.

#### 4.5 Suspensión de la certificación.


CERTIFMAQ SAS podrá suspender la certificación expedida a una persona cuando existan evidencias de:

- Incumplimiento de los prerequisites de renovación de la certificación.
- Incumplimiento de los requisitos de las Reglas de Certificación.
- Incumplimiento en el pago de los servicios de certificación.
- Por solicitud de la persona certificada.
- Mal uso del certificado emitido.
- La persona certificada incumple las fechas preestablecidas para realizar la vigilancia y renovación de certificación.
- Se encuentra en proceso de vigilancia o renovación y no aprobó los requisitos del proceso.
- Se reciban de parte de empleadores o partes interesadas quejas relacionadas con el desempeño de la persona certificada, previa investigación y comprobación del caso por parte de CERTIFMAQ SAS.
- El certificado sea utilizado por terceros para fines considerados fraudulentos, previa investigación y comprobación del caso por parte CERTIFMAQ SAS.
- Evidencie falsedad en la documentación entregada a CERTIFMAQ SAS.
- Si se presenta uso malicioso de la documentación asociada al proceso.
- Se detecta que el candidato intenta realizar algún tipo de soborno o presión indebida sobre el examinador u algún colaborador de CERTIFMAQ SAS.

#### 4.6 Retiro de la certificación.

Es decisión de CERTIFMAQ SAS retirar de forma definitiva una certificación expedida, teniendo en cuenta evidencias del incumplimiento o violación de los requisitos de certificación o uso del certificado, previa verificación de:

- Evidencias de fraude.
- Evidencias del incumplimiento reiterado del mal uso del certificado emitido.
- Por solicitud de la persona certificada.
- Vencimiento o cancelación del contrato suscrito entre el organismo de certificación CERTIFMAQ SAS y el solicitante.
- Cuando no se subsanen dentro de los plazos establecidos, las causas que motivaron la suspensión.
- Por solicitud del cliente.

 <b>CERTIFMAQ S.A.S</b>	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA PROFESIONAL</b>	Código: CTM-DE-CC-001
		Version 3 2019-10-22
		Página: 5 de 5

- Por muerte del candidato certificado.

#### **4. OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.**

Las reglas de conducta son de imperativo cumplimiento, es un deber de los solicitantes, candidatos y personas certificadas por CERTIFMAQ SAS.

Cualquier violación a estos procedimientos se considera una falta grave que será sancionada de conformidad con los procedimientos internos de CERTIFMAQ SAS y la ley sin perjuicio de las sanciones de orden penal o civil que correspondan.

**FIN DEL DOCUMENTO**